U.O.C. N° 3242/2022

Asunción, 15 de setiembre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted a fin de dar respuesta a la observación realizada al **LLAMADO MOPC N° 43/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTIÓN AMBINETAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCION DE ASUNCION - FASE I CON ID 416.008.**, que a continuación se detalla:

Observaciones

Tema
CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección
Datos del SICP
Situación
Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción
En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario
se solicita subsanar mediante adenda.-

Respuesta: Atendiendo a la observación realizada, indicamos que esta convocante interpreta lo establecido en el Art. 24 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que las consultas se realizarán hasta el plazo señalado por la convocante siempre y cuando no sea inferior a los 5 (cinco) días hábiles de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGUEZ
U.O.C. MOPC